

Beca
Proyecto de
Investigación
Clínica
"Gabriela
Morreale"
2024

FUNDACIÓN SEEP



Becas Proyecto de Investigación Clínica “Gabriela Morreale” 2024

1. Objetivo: promover e incentivar proyectos de investigación clínica en el Área de la Endocrinología Pediátrica. Los estudios se desarrollarán en España y serán multicéntricos colaborativos. El proyecto puede estar ya en curso o pendiente de iniciarse en el año de la convocatoria
2. La cuantía de la Beca ascenderá a 10.000 euros y su convocatoria tendrá una periodicidad anual
3. Los requisitos que deberán cumplir los aspirantes son:
 - 3.1. Ser socio de la SEEP o pertenecer a un grupo de investigación dirigido por un miembro numerario de la SEEP.
 - 3.2. Los aspirantes que sean miembros de la SEEP deberán estar al día con el pago de la cuota anual de la SEEP.
 - 3.3. El aspirante debe demostrar capacidad/recursos para el desarrollo del proyecto. Se dará preferencia a los trabajos de los solicitantes que formen parte de grupos de investigación no consolidados*
 - 3.4. El proyecto de investigación para el que se solicita la beca no debe haber recibido con anterioridad una beca de la FSEEP para la investigación. Se valorará, también, si el proyecto cuenta con otras fuentes de financiación
 - 3.5 El ganador de esta beca no podrá optar a la misma en el plazo de 2 años tras su concesión
4. Las **solicitudes se remitirán** a la secretaría de la FSEEP mediante el formulario online adjunto a las bases de los premios. La fecha límite de recepción será **el 28 de febrero 2024**

Se adjuntarán a la solicitud:

 - Memoria del proyecto (máximo 25 páginas) donde se incluyan:
 - Portada indicando el nombre de la beca solicitada, título del proyecto, nombre, apellidos y filiación de todos los miembros y número de socio para aquellos que lo sean. Uno de ellos será la persona de contacto.
 - Descripción del proyecto:
 - a) Resumen.
 - b) Antecedentes sobre el tema.
 - c) Objetivos.
 - d) Metodología.
 - e) Plan de trabajo de cada uno de los miembros.
 - Resultados esperados.
 - Memoria económica y presupuesto detallado.
 - Se indicará si el proyecto presentado cuenta con otras fuentes de financiación.
 - En caso de que el proyecto ya esté iniciado se debe adjuntar un resumen de los avances obtenidos, incluyendo referencias a comunicaciones científicas derivadas del proyecto.
5. La concesión de la Beca la decidirá un Jurado constituido por cinco miembros de la FSEEP designados por la Junta Directiva (Patronato de la FSEEP), con voz y voto. Siendo uno de ellos miembro de la JD quién actuará como presidente/a del mismo.
6. El fallo del Jurado será inapelable. La beca podrá ser declarada desierta en cuyo caso el Jurado trasladará sus competencias a la FSEEP la cual decidirá su transferencia a la siguiente convocatoria o destinarla a promover otras actividades científicas de la Sociedad.
7. El ganador presentará un resumen del proyecto durante la sesión de premios del Congreso de la FSEEP que se celebre en el año de la convocatoria. Igualmente, en el plazo máximo de 2 años desde la concesión de esta beca, se debe remitir un resumen de los resultados obtenidos para su publicación en la Revista de la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica. Dicho resumen debe seguir la normativa recogida en el apartado 6: Normas de Publicación de la REEP www.endocrinologiapediatrica.org, será publicado en el número de la REEP siguiente al congreso nacional y se remitirá a través de la secretaría científica.
8. Las publicaciones y comunicaciones derivadas del trabajo premiado deberán mencionar la concesión de la beca.

9. Los trabajos que opten a esta beca no podrán hacerlo a otros premios o becas de la FSEEP de la misma convocatoria.
10. La participación en la convocatoria de la Beca implica la aceptación de sus bases.

***Grupo de investigación consolidado (Definición IiSGM)**

Son aquellos grupos de investigación que cuentan con una trayectoria común en los últimos 5 años en cuanto a proyectos de investigación financiados en convocatorias de concurrencia competitiva y con un registro de publicaciones con un Factor de Impacto superior a 100 puntos en los 5 últimos años (con una presencia relevante de publicaciones en revistas de primer o segundo cuartil).

Excepcionalmente se considerarán como grupos consolidados a aquellos grupos con alto factor de impacto (FI>150 puntos en 5 años) sin acceso a financiación competitiva, pero con participación en numerosos ensayos clínicos de calidad con

FUNDACIÓN SEEP

